



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP2059_3: Desarrollar planes de transporte de viajeros por
carretera”**



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización del ECP2059_3: Desarrollar planes de transporte de viajeros por carretera.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en desarrollar planes de transporte de viajeros por carretera, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Acopiar la información sobre las operaciones de transporte por carretera de viajeros, utilizando fuentes de información del sector para la determinación de los recursos y características de las operaciones, con respecto a la normativa aplicable de seguridad vial y las normas sobre prevención de riesgos laborales.

- 1.1 La información de las variables necesarias para la planificación de los servicios de transporte de viajeros por carretera se obtiene, explotando las fuentes de información secundaria del mercado del transporte de viajeros, plan sobre prevención de riesgos laborales (PRL) y la información interna de la organización.
- 1.2 La frecuencia, volumen de viajeros e información necesaria de los servicios de transporte por carretera a realizar se identifican, analizando el pliego de condiciones en el caso de la prestación a través de la fórmula administrativa de la concesión y teniendo en cuenta el tipo de servicios de transporte de viajeros que se vaya a prestar, ya sea regular o discrecional, urbano o interurbano, interior o internacional.
- 1.3 La información de tráfico que pueda afectar a la planificación de los servicios de transporte por carretera y sus itinerarios se obtiene, consultando fuentes de información, proporcionada por los responsables de tráfico de los distintos ámbitos territoriales, y observatorios de tráfico, con el objetivo de identificar horas punta, restricciones de circulación, permanentes o temporales y protocolos medioambientales.
- 1.4 Los indicadores de servicio de transporte de viajeros por carretera que midan el incremento o disminución del volumen de viajeros y la capacidad de los vehículos disponibles se determinan, considerando variables de estimación de la demanda (ventas anticipadas, festivos nacionales y locales, vacaciones, picos de actividad, nuevas explotaciones y bajas de larga duración, entre otros).
- 1.5 La información del servicio de transporte por carretera, que no pueda obtenerse de fuentes secundarias e internas se obtiene, aplicando métodos de obtención de información primaria; cuestionarios y encuestas de opinión y satisfacción realizadas a los viajeros por medios telemáticos y redes sociales.
- 1.6 La información de los servicios de transporte por carretera que presta la entidad; volumen de viajeros, rutas, vehículos, conductores, servicios, entre otros, se procesa, aplicando criterios corporativos de la entidad y herramientas de gestión de la información, CMR.

2. Determinar la flota de vehículos, partiendo del plan de transporte definido por la organización, para dimensionar su capacidad operativa, con respecto a la normativa interior e internacional de transporte de viajeros, condiciones fijadas por las concesiones y previsión de los servicios programados.



Financiado por
la Unión Europea

- 2.1 Las características de los vehículos utilizados en la prestación del servicio de transporte público de viajeros por carretera se determinan, analizando las características de los servicios programados, teniendo en cuenta la capacidad de los vehículos, la demanda prevista de viajeros, el ámbito territorial del servicio, (urbano o interurbano), y las necesidades especiales de los viajeros (rampas de acceso, anclajes interiores para sillas de ruedas u otros dispositivos de seguridad).
- 2.2 Los sistemas y dispositivos necesarios para asegurar la estabilidad, calidad y seguridad de los viajeros se instalan, respetando el tipo y categoría de vehículo, la diversidad de servicios, las recomendaciones realizadas por el fabricante o proveedor de los vehículos y las distintas funcionalidades de la flota orientadas al ahorro de combustible y a un mejor control de los tiempos de conducción.
- 2.3 Las medidas recogidas dentro del Plan sobre Prevención de Riesgos Laborales de la empresa se implementan, identificando peligros potenciales, evaluando los riesgos para los conductores.
- 2.4 La subcontratación de empresas de transporte se efectúa, valorando los precios, tarifas, trato a la clientela, y fomentando la transparencia y calidad del servicio.
- 2.5 La utilización de vehículos en régimen de propiedad o alquiler se determina, proponiendo la más rentable en función del nivel de servicio, volumen de viajeros y rutas programadas.
- 2.6 Las necesidades de renovación de la flota de vehículos se determinan, analizando la previsión de los servicios, estado, características, y elaborando un informe económico para su adquisición o venta dentro de la organización.
- 2.7 Los vehículos para realizar los servicios de transporte de viajeros por carretera se revisan, comprobando la documentación técnica y administrativa.

3. Implementar medidas económicas y de precios en el transporte público y privado de viajeros por carretera, para reducir los costes, mejorar las líneas y recorridos, fijando las tarifas y precios de los billetes o servicios.

- 3.1 Los costes del servicio de transporte de viajeros por carretera se calculan, analizando los costes fijos y costes variables por km y viajero.
- 3.2 El coste por kilómetro y viajero, en la prestación del servicio de transporte de viajeros por carretera se calcula, analizando la previsión del tráfico y volumen de viajeros, utilizando aplicaciones informáticas para la planificación de rutas de transporte.
- 3.3 El coste del sistema de distribución por vehículo y viajero se calcula, considerando las ratios de coste por kilómetro recorrido, el coste en vacío y el coste por viajeros, utilizando aplicaciones informáticas para la planificación de rutas de transporte.
- 3.4 Las desviaciones en los costes por kilómetro, línea, clientela, viajero y servicio se calculan, analizando las modificaciones que permitan controlar o reducir esos costes.



- 3.5 La tarifa final del servicio de transporte de viajeros por carretera se calcula, teniendo en cuenta la estructura de costes, los seguros, el margen de beneficio, la política de descuentos, la fiscalidad, así como los recargos comerciales que afecten al servicio.
- 3.6 El precio individual del billete por viajero se fija, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en las cláusulas de las concesiones del servicio regular de transporte viajeros por carretera.

4. Desarrollar planes de transporte regulares y discrecionales, interiores e internacionales, considerando las condiciones del servicio, las concesiones y recursos disponibles para prestar servicios de transporte de viajeros, cumpliendo los protocolos de seguridad vial y eficiencia medioambiental.

- 4.1 La zona vial dónde se presta el servicio de transporte se identifica, utilizando aplicaciones informáticas GPS ("Global Positioning System") para el diseño de mapas y cálculo de rutas, analizando los tipos de vías, la calidad del trazado, y las normas de regulación y restricción de tráfico en la zona.
- 4.2 Las condiciones para la elaboración del plan de transporte de viajeros por carretera en régimen regular o discrecional se determinan, observando el tipo de servicio a prestar, y la regulación de la concesión, teniendo en cuenta su obligatoriedad, mínimos, y mejoras a implementar.
- 4.3 El volumen de viajeros, global y por vehículo, y la demanda inicial de servicio, por itinerario y parada se calculan, recopilando la información de movimientos históricos en épocas y situaciones similares, valorando los movimientos extras y poco previsibles que se puedan repetir y las circunstancias adversas que previsiblemente no vuelvan a darse.
- 4.4 Los puntos de parada con descenso y subida de viajeros se disponen en función del volumen y localización de los viajeros.
- 4.5 La ruta a cubrir en el plan de transporte se confecciona, buscando la máxima eficiencia, optimizando tiempos, y con la mayor precisión posible, utilizando aplicaciones informáticas de planificación de rutas considerando entre otros: - Red vial y carreteras de la zona. - Localización de los puntos de subida y bajada de viajeros. - Restricciones municipales de acceso de vehículos, paradas de carga y descenso de viajeros, horarios comerciales, tráfico y días festivos, entre otros. - Conductores, ayudantes, transportistas o proveedores de servicio disponibles.
- 4.6 El horario y tiempo estimados del viaje, la ruta y sus paradas se calculan, determinando los horarios previstos, considerando al menos: - Velocidad permitida de la zona y seguridad vial. - Número de paradas. - Volumen de viajeros - Tiempos mínimos de parada, subida y descenso. - Otros.
- 4.7 El plan de transporte se elabora, implementando criterios de calidad como la puntualidad, comodidad del viajero, excelencia del servicio, seguridad en el transporte, códigos de buenas prácticas u otros,

aplicando medidas sobre Prevención de Riesgos Laborales (PRL) y eficiencia medioambiental.

5. Programar los vehículos disponibles y el equipo de conductores, para cerrar el mayor número de operaciones y servicios.

- 5.1 El número y características de los vehículos se obtienen, consultando la información del departamento de tráfico, comprobando su adecuación a la regulación específica del tipo de operaciones de transporte a realizar, condiciones de la concesión, acuerdos con la agencia de viajes, administraciones u otra clientela.
- 5.2 Los planes de mantenimiento de los vehículos se elaboran, valorando junto con el departamento de tráfico, los niveles de servicio, las necesidades, programación de operaciones, entre otros.
- 5.3 La programación de los servicios de acuerdo a los conductores disponibles se efectúa, respetando los tiempos de trabajo, conducción y descanso, prevención de riesgos laborales, así como las condiciones y características de los conductores y ayudantes.
- 5.4 El calendario que garantiza el cumplimiento de los servicios, periodos de parada y planes de mantenimiento de los vehículos y tiempos de conducción y descanso de los conductores se elabora, considerando los plazos y servicios previstos, utilizando aplicaciones informáticas de gestión, según normativa aplicable en materia de transporte de viajeros por carretera y seguridad vial.
- 5.5 El cuadrante de vehículos y conductores se elabora, partiendo del calendario y horario de los servicios de transporte planificados en tiempo y forma para su implementación en la organización.
- 5.6 Los vehículos y conductores de reserva se planifican, utilizando aplicaciones informáticas de gestión, y teniendo en cuenta las variaciones en las condiciones del tráfico.
- 5.7 La organización del tráfico se determina, estableciendo previa negociación, cuando proceda, acuerdos con proveedores y clientela, corresponsales y franquicias, para disminuir tiempos y costes y mejorar la calidad del servicio de transporte de viajeros por carretera.
- 5.8 La reprogramación de los servicios de transporte de viajeros, en caso de imprevistos, se establece, cumpliendo los criterios de calidad y puntualidad.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del **ECP2059_3: Desarrollar planes de transporte de viajeros por carretera**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:



Financiado por
la Unión Europea

1. Organización y regulación del mercado de transporte de viajeros por carretera

- Organismos e instituciones reguladoras del transporte de viajeros. Organización administrativa del transporte de viajeros: transporte de viajeros regular permanente de uso general y temporal; transporte de viajeros discrecional; transportes turísticos y con contratación individual; transporte internacional; transporte escolar y de menores. Organización del mercado del transporte de viajeros por carretera: mercado interior e internacional. Análisis de la oferta y demanda del mercado de transporte de viajeros. Características de las empresas de transporte de viajeros. Tipos de operadores e intermediarios. Comercialización del transporte de viajeros: agencias de viajes. Demanda y nichos de mercado en el transporte de viajeros. Características y perfil de los usuarios de los servicios de transporte.

2. Diseño de planes de servicios de transporte de viajeros por carretera

- Normativa relacionada con la planificación del servicio de transporte de viajeros: tráfico, circulación, tiempos de conducción y descanso, y seguridad en carretera. Infracciones y sanciones. Elaboración de planes de transporte: elementos y criterios a considerar. Determinación de recursos y medios de planes de transporte. Diferencias en planes de transporte regular y discrecional. Planes de transporte a empresas. Calidad e imagen del servicio en planes de transporte regular y discrecional: elementos a considerar. Sistemas y normas de calidad relacionadas con el transporte de viajeros. Organización del plan de transporte: herramientas y técnicas para la programación y organización del trabajo. Plan sobre prevención de riesgos laborales. Normativa medioambiental.

3. Análisis económico del plan de transporte de viajeros

- Estructura de costes de explotación en las empresas de transporte de viajeros por carretera. Gestión de costes aplicados a planes de transporte de viajeros por carretera. Planificación económica de la actividad: control presupuestario básico. Centros de coste en empresas de transporte de viajeros por carretera. Cálculo de costes y ratios básicos de gestión: coste por viajero, coste por kilómetro. Diferencias en la estructura de costes de planes de transporte regular y discrecional. Reglas relativas a la formación de precios en transporte público y privado de viajeros. Determinación de tarifas y precio de los transportes de viajeros: métodos y estrategias de determinación de precios. Elaboración de propuestas de tarifa para concesiones de transporte regular. Determinación de tarifas y precio para clientela y usuarios de transporte discrecional. Cálculo de indicadores de servicio. Elaboración de encuestas de opinión y satisfacción para viajeros.

4. Planificación rutas y operaciones de transporte de viajeros por carretera

- Programación de rutas, itinerarios y planes de transporte de viajeros. Zonas de carga de viajeros. Paradas y estaciones de autobuses. Geografía vial: infraestructura y rutas en el mercado único europeo. Métodos y técnicas de planificación y gestión de rutas de transporte terrestre. Planificación de rutas y

optimización de costes: elección del itinerario, transbordo y restricciones de circulación. Alternativas y combinaciones con otros medios de transporte de viajeros. Aplicación de la normativa aplicable en tiempos de conducción y descanso a los planes de transporte de viajeros. Creación y eliminación de rutas de servicios regular. Detección de errores e introducción de medidas correctoras y mejoras en las rutas y operaciones de transporte. Aplicaciones informáticas de planificación y gestión de rutas de embarque y de optimización de itinerarios. Herramientas de gestión de la clientela (CMR - "Customer Relationship Management").

5. Contratación administrativa de servicios de transporte regular

- Análisis del sistema concesional en España: referencias normativas y perspectivas. Órganos competentes para la contratación administrativa. Tipos de concesiones: lineales y zonales. Acceso al sistema concesional del transporte de viajeros: La publicidad del proceso de selección. Normativa de contratación. Capacidad del contratista adjudicatario. Concesiones zonales y servicios con condiciones flexibles de prestación. Condiciones especiales de prestación. Otorgamiento y plazo de validez de autorizaciones. Adjudicación y reglas de explotación de los servicios. Transmisibilidad y unificación de concesiones. Las garantías formales y los recursos de quienes no son adjudicatarios del contrato. Análisis de sanciones sobre transporte de viajeros por carretera. Diseño de un plan de emergencia.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Adoptar códigos de conducta tendentes a transmitir el contenido del principio de igualdad.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Adaptarse a la organización, a sus cambios estructurales y tecnológicos, así como a situaciones o contextos nuevos.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, sencilla y precisa respetando los canales establecidos en la organización.
- Valorar el talento y el rendimiento profesional con independencia del sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP2059_3: Desarrollar planes de transporte de viajeros por carretera", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para desarrollar planes de transporte de viajeros por carretera, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Reunir la información sobre las operaciones de transporte por carretera de viajeros, para la determinación de los recursos y características de las operaciones, con respecto a la normativa aplicable de seguridad vial y las normas sobre prevención de riesgos laborales.
- 2.** Determinar la flota de vehículos, partiendo del plan de transporte definido por la organización, para dimensionar su capacidad operativa y programar los vehículos disponibles y el equipo de conductores, para cerrar el mayor número de operaciones y servicios.
- 3.** Implementar medidas económicas y de precios en el transporte público y privado de viajeros por carretera y desarrollar planes de transporte regulares y discrecionales, interiores e internacionales, considerando las condiciones del servicios.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Eficiencia en la reunión de la información sobre las operaciones de transporte por carretera de viajeros, para la determinación de los recursos y características de las operaciones, con respecto a la normativa aplicable de seguridad vial y las normas sobre prevención de riesgos laborales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Obtención de la información de las variables necesarias para la planificación de los servicios de transporte de viajeros por carretera, explotando las fuentes de información secundaria del mercado del transporte de viajeros, plan sobre prevención de riesgos laborales (PRL) y la información interna de la organización.- Identificación de la frecuencia, volumen de viajeros e información necesaria de los servicios de transporte por carretera a realizar.- Obtención de la información de tráfico que pueda afectar a la planificación de los servicios de transporte por carretera y sus itinerarios.- Determinación de los indicadores de servicio de transporte de viajeros por carretera que midan el incremento o disminución del volumen de viajeros y la capacidad de los vehículos disponibles.- Obtención de la información del servicio de transporte por carretera, que no pueda obtenerse de fuentes secundarias e internas, aplicando métodos de obtención de información primaria; cuestionarios y encuestas de opinión y satisfacción realizadas a los viajeros por medios telemáticos y redes sociales.- Proceso de la información de los servicios de transporte

	<p>por carretera que presta la entidad; volumen de viajeros, rutas, vehículos, conductores, servicios, entre otros.</p> <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Destreza en la determinación de la flota de vehículos, partiendo del plan de transporte definido por la organización, para dimensionar su capacidad operativa y en la programación de los vehículos disponibles y el equipo de conductores, para cerrar el mayor número de operaciones y servicios.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de las características de los vehículos utilizados en la prestación del servicio de transporte público de viajeros por carretera.- Instalación de los sistemas y dispositivos necesarios para asegurar la estabilidad, calidad y seguridad de los viajeros.- Implementación de las medidas recogidas dentro del Plan sobre Prevención de Riesgos Laborales de la empresa, identificando peligros potenciales, evaluando los riesgos para los conductores.- Efectuación de la subcontratación de empresas de transporte, valorando los precios, tarifas, trato al cliente, y fomentando la transparencia y calidad del servicio.- Determinación de la utilización de vehículos en régimen de propiedad o alquiler, proponiendo la más rentable en función del nivel de servicio, volumen de viajeros y rutas programadas y de las necesidades de renovación de la flota de vehículos.- Revisión de los vehículos para realizar los servicios de transporte de viajeros por carretera, comprobando la documentación técnica y administrativa.- Obtención del número y características de los vehículos.- Elaboración de los planes de mantenimiento de los vehículos.- Realización de la programación de los servicios de acuerdo a los conductores disponibles, respetando los tiempos de trabajo, conducción y descanso, prevención de riesgos laborales.- Elaboración del calendario que garantiza el cumplimiento de los servicios, periodos de parada y planes de mantenimiento de los vehículos y tiempos de conducción y descanso de los conductores y del cuadrante de vehículos y conductores.- Planificación de los vehículos y conductores de reserva, utilizando aplicaciones informáticas de gestión, y teniendo en cuenta las variaciones en las condiciones del tráfico.- Determinación de la organización del tráfico, estableciendo previa negociación, acuerdos con proveedores y clientes, corresponsales y franquicias, para disminuir tiempos y costes y mejorar la calidad del servicio de transporte de viajeros por carretera.

	<ul style="list-style-type: none">- Implantación de la reprogramación de los servicios de transporte de viajeros, en caso de imprevistos, cumpliendo los criterios de calidad y puntualidad. <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Eficacia en la implementación de medidas económicas y de precios en el transporte público y privado de viajeros por carretera y en el desarrollo de planes de transporte regulares y discrecionales, interiores e internacionales, considerando las condiciones del servicios.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Cálculo de los costes del servicio de transporte de viajeros por carretera, analizando los costes fijos y costes variables por km y viajero; del coste por kilómetro y viajero, del coste del sistema de distribución por vehículo y viajero, de las desviaciones en los costes por kilómetro, línea, cliente, viajero y servicio, de la tarifa final del servicio de transporte de viajeros por carretera- Determinación del precio individual del billete por viajero, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en las cláusulas de las concesiones del servicio regular de transporte viajeros por carretera.- Identificación de la zona vial dónde se presta el servicio de transporte,- Determinación de las condiciones para la elaboración del plan de transporte de viajeros por carretera en régimen regular o discrecional.- Cálculo del volumen de viajeros, global y por vehículo, y la demanda inicial de servicio, por itinerario y parada, recopilando la información de movimientos históricos en épocas y situaciones similares.- Disposición de los puntos de parada con descenso y subida de viajeros en función del volumen y localización de los viajeros.- Confección de la ruta a cubrir en el plan de transporte, buscando la máxima eficiencia.- Elaboración del plan de transporte, implementando criterios de calidad como la puntualidad, comodidad del viajero o excelencia del servicio. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i></p>	
<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p>	

Escala A

4

Para Implementar medidas económicas y de precios en el transporte público y privado de viajeros por carretera y desarrollar planes de transporte regulares y discrecionales, interiores e internacionales, considerando las condiciones del servicios, calcula los costes del servicio de transporte de viajeros por carretera, analizando los costes fijos y costes variables por km y viajero; del coste por kilómetro y viajero, del coste del sistema de distribución por vehículo y viajero, de las desviaciones en los costes por kilómetro, línea, cliente, viajero y servicio, de la tarifa final del servicio de transporte de viajeros por carretera Determina el precio individual del billete por viajero, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en las cláusulas de las concesiones del servicio regular de transporte viajeros por carretera. Identifica la zona vial dónde se presta el servicio de transporte, Determina las condiciones para la elaboración del plan de transporte de viajeros por carretera en régimen regular o discrecional. Calcula el volumen de viajeros, global y por vehículo, y la demanda inicial de servicio, por itinerario y parada, recopilando la información de movimientos históricos en épocas y situaciones similares. Dispone los puntos de parada con descenso y subida de viajeros en función del volumen y localización de los viajeros. Confecciona la ruta a cubrir en el plan de transporte, buscando la máxima eficiencia. Elabora el plan de transporte, implementando criterios de calidad como la puntualidad, comodidad del viajero o excelencia del servicio.

3

Para Implementar medidas económicas y de precios en el transporte público y privado de viajeros por carretera y desarrollar planes de transporte regulares y discrecionales, interiores e internacionales, considerando las condiciones del servicios, calcula los costes del servicio de transporte de viajeros por carretera, analizando los costes fijos y costes variables por km y viajero; del coste por kilómetro y viajero, del coste del sistema de distribución por vehículo y viajero, de las desviaciones en los costes por kilómetro, línea, cliente, viajero y servicio, de la tarifa final del servicio de transporte de viajeros por carretera Determina el precio individual del billete por viajero, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en las cláusulas de las concesiones del servicio regular de transporte viajeros por carretera. Identifica la zona vial dónde se presta el servicio de transporte, Determina las condiciones para la elaboración del plan de transporte de viajeros por carretera en régimen regular o discrecional. Calcula el volumen de viajeros, global y por vehículo, y la demanda inicial de servicio, por itinerario y parada, recopilando la información de movimientos históricos en épocas y situaciones similares. Dispone los puntos de parada con descenso y subida de viajeros en función del volumen y localización de los viajeros. Confecciona la ruta a cubrir en el plan de transporte, buscando la máxima eficiencia. Elabora el plan de transporte, implementando criterios de calidad como la puntualidad, comodidad del viajero o excelencia del servicio, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.

2

Para Implementar medidas económicas y de precios en el transporte público y privado de viajeros por carretera y desarrollar planes de transporte regulares y discrecionales, interiores e internacionales, considerando las condiciones del servicios, calcula los costes del servicio de transporte de viajeros por carretera, analizando los costes fijos y costes variables por km y viajero; del coste por kilómetro y viajero, del coste del sistema de distribución por vehículo y viajero, de las desviaciones en los costes por kilómetro, línea, cliente, viajero y servicio, de la tarifa final del servicio de transporte de viajeros por carretera Determina el precio individual del billete por viajero, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en las cláusulas de las concesiones del servicio regular de transporte viajeros por carretera. Identifica la zona vial dónde se presta el servicio de transporte, Determina las condiciones para la elaboración del plan de transporte de viajeros por carretera en régimen regular o discrecional. Calcula el volumen de viajeros, global y por vehículo, y la demanda inicial de servicio, por itinerario y parada, recopilando la información de movimientos históricos en épocas y situaciones similares. Dispone los puntos de parada con descenso y subida

1	<p><i>de viajeros en función del volumen y localización de los viajeros. Confecciona la ruta a cubrir en el plan de transporte, buscando la máxima eficiencia. Elabora el plan de transporte, implementando criterios de calidad como la puntualidad, comodidad del viajero o excelencia del servicio, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i></p> <p><i>No implementa las medidas económicas y de precios en el transporte público y privado de viajeros por carretera y desarrollar planes de transporte regulares y discrecionales, interiores e internacionales, considerando las condiciones del servicios</i></p>
---	---

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

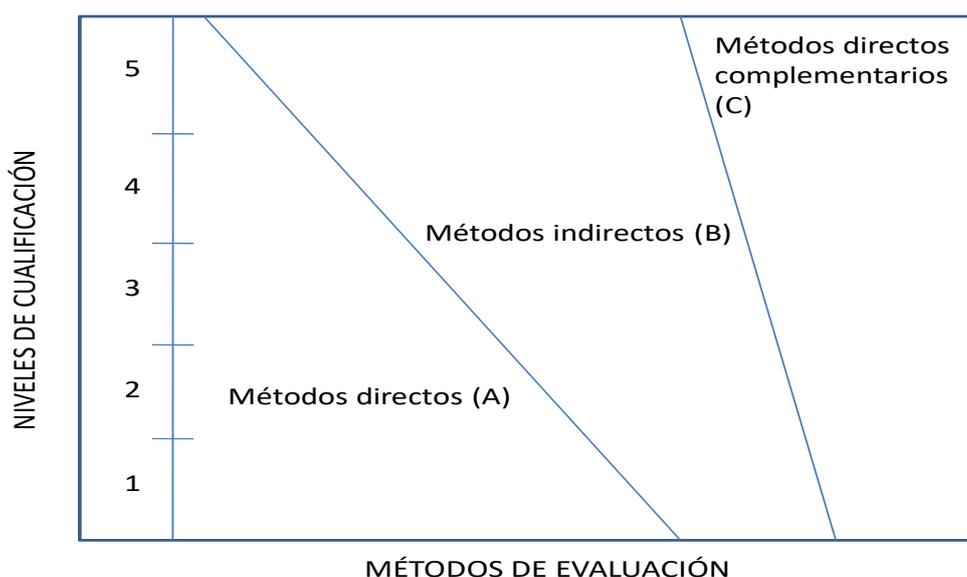
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).

- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de

integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Desarrollar planes de transporte de viajeros por carretera, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "3" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las



actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.